JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMODATO CO1.PCCNTR.6945314 DE 2024

En calidad de supervisora del contrato de comodato CO1.PCCNTR.6945314, el cual emana el proyecto Fortalecimiento de las Estrategias de Investigación y Desarrollo para la Protección del Ecosistema Ciénaga de Mallorquín Barranquilla - Departamento Del Atlántico" se presenta justificación de Prórroga No. 01 al referido contrato, con base en las siguientes consideraciones:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en el marco del desarrollo de sus funciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la formación profesional integral, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, ha venido adelantando diversas iniciativas orientadas a la protección ambiental, el desarrollo sostenible y la generación de conocimiento aplicado en beneficio de los territorios.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se aprobó el proyecto de inversión por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías", estableciendo entre otras disposiciones como ordenador del gasto al Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico. Posteriormente, y con el propósito de enmarcar la ejecución de este proyecto, el SENA y sus aliados, suscribieron el Convenio No. 001 de 2022 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos, conocimientos, capacidades administrativas y logísticas, recursos técnicos, físicos y humanos, medios y experiencia entre el SENA, la Universidad del Atlántico y la Universidad de Córdoba, con miras al fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema Ciénaga de Mallorquín del departamento del Atlántico, a través de la ejecución del referido proyecto.

Que, el plazo del proyecto asciende a treinta y seis (36) meses contados desde el momento en que: I. Se expide resolución del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección; o II. Se expide un acto administrativo unilateral que ordena el gasto con cargo a los recursos del proyecto (Acuerdo Único del Sistema General de Regalías – Subsección 3); lo que ocurrió el 01 de febrero del 2022 con la contratación directa de servicios profesionales. Tratándose de un proyecto financiado a partir de recursos del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal se realiza bienalmente, el primer bienio se dio entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, y el segundo bienio se dio desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2025, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2072 de 2020.

Posteriormente en el marco de este proyecto investigativo, se suscribió el Acta de Comité Estratégico y Técnico No. 035 de diciembre de 2024 entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, la Universidad del Atlántico y la Universidad de Córdoba, con el fin de reprogramar por un periodo de 12 meses contados a partir del 31 de enero de 2025 el proyecto investigativo, como consecuencia el plazo del proyecto se prorrogó hasta el 31 de enero de 2026 y posteriormente, hasta el 31 de enero de 2027.

En el marco de la ejecución del proyecto, y teniendo en cuenta que una de las actividades consiste en la instalación e implementación de un sistema piloto de tratamiento de aguas residuales, se gestionó y suscribió el día 30 de octubre de 2024, contrato de comodato No. CO1.PCCNTR.6945314 de 2024, cuyo objeto consiste en que el COMODANTE hace entrega al COMODATARIO, y este a su vez recibe a título de comodato o préstamo de uso gratuito, un área de terreno de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²), ubicada en la Estación Depuradora de Aguas Residuales – EDAR El Pueblo, identificada con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-326404, Lote B de la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

El objeto de este contrato tiene como finalidad permitir por parte de la empresa Triple A, el uso del área entregada para el desarrollo de actividades técnicas, investigativas, académicas y operativas asociadas a la implementación de procesos de investigación, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de estrategias

orientadas a la protección del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín, así como la implementación de soluciones ambientales relacionadas con el tratamiento y monitoreo de aguas residuales.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Plazo y Prórroga del contrato de comodato, este tiene una duración de dieciocho (18) meses contados a partir de su perfeccionamiento. Lo que ocurrió el 30 de octubre de 2024, con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II. En ese sentido, tenemos que, el plazo finaliza el treinta (30) de abril de 2026.

El equipo científico del Proyecto Mallorquín del Centro Nacional Colombo Alemán, reporta que durante la ejecución del contrato se han adelantado actividades relevantes que han permitido avanzar en la implementación de infraestructura y procesos técnicos orientados al monitoreo, análisis y tratamiento de aguas residuales, así como en el desarrollo de procesos de investigación aplicada y apropiación social del conocimiento asociados a la protección del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín, conforme al seguimiento efectuado a través de los informes de supervisión que han sido suscritos a la fecha. (Anexo)

Aunado a lo anterior, se evidencian avances significativos en la ejecución de la actividad de implementación del sistema piloto de tratamiento de aguas residual; en particular y según lo confirmado por el personal técnico del proyecto, se destaca la culminación satisfactoria del diseño, instalación y puesta en funcionamiento del sistema, el cual se encuentra implementado, incluyendo la siembra de las especies vegetales.

De acuerdo con lo reportado por el personal técnico y científico del Proyecto Mallorquín, el cronograma de ejecución presentó ajustes derivadas de situaciones de fuerza mayor, tales como:

- Bloqueo de Acceso: En junio de 2025, la empresa Triple A demolió la vía de ingreso a la EDAR, imposibilitando la entrada de personal y materiales por aproximadamente un mes.
- Riesgo Químico (SST): En julio de 2025, actividades de mantenimiento de Triple A en una laguna contigua liberaron gases peligrosos (sulfuro de hidrógeno - H_2S), obligando a suspender labores constructivas para proteger la salud del personal.
- Factores Climáticos: En septiembre de 2025, lluvias intensas documentadas por el IDEAM afectaron la estabilidad del terreno y retrasaron el movimiento de tierras y conformación de taludes.

Por lo anterior, de acuerdo con lo informado por parte del equipo científico del Proyecto Mallorquín, se encuentran pendientes actividades de carácter científico, técnico y administrativo que resultan indispensables para la culminación de los resultados del proyecto, tales como, consolidación, validación y cierre integral del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, las cuales se describen a continuación:

- Maduración del Humedal: El sistema requiere un periodo de aproximadamente seis (6) meses para que las plantas se establezcan y alcancen condiciones operativas óptimas, proyectando su madurez funcional para abril/mayo de 2026.
- Monitoreo y Evaluación: Solo cuando el humedal alcance su madurez funcional será óptimo monitorear y evaluar adecuadamente su desempeño y eficiencia en el tratamiento del agua del arroyo.
- Socialización y Cierre: La divulgación final a la comunidad (elaboración de cartillas, material audiovisual y el evento de cierre) requiere obligatoriamente del funcionamiento del sistema de tratamiento.
- Gestión Administrativa: Se requiere un margen de tiempo para la gestión y cierre administrativo de los procesos de comodato y convenios vigentes en el marco del proyecto.

En este sentido, y toda vez que el contrato contempla expresamente la posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes, se encuentra justificada la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Comodato No. CO1.PCCNTR.6945314 de 2024 por un término de ocho (8) meses, fijando como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el fin de disponer de este bien inmueble por un término adicional y de esta manera el equipo del centro de formación finiquite las actividades previstas dentro del proyecto.

Para tal efecto, se anexa el cronograma actualizado compartido por el equipo técnico y cientifico del proyecto, en el cual se detallan las acciones pendientes a ejecutar durante el periodo de prórroga solicitado.

En consecuencia, se considera viable ampliar el plazo del contrato, toda vez que la ampliación del plazo permitirá consolidar los resultados esperados, fortalecer los procesos de investigación ambiental y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la protección del ecosistema y el desarrollo sostenible del territorio.

Anexo:

1. Cronograma de actividades en el inmueble entregado en calidad de comodato relacionadas con la implementación del sistema de tratamiento de agua residuales.

ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES
SUPERVISORA DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.6945314 DE 2024

Vo. Bo. Luis Ángel Berdugo Navarro – Ingeniero Ambiental Proyecto Mallorquín
Vo. Bo Efren Gracia Clavijo – Supervisor del Proyecto Mallorquín